

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13978 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento Concurso Abreviado 35/2015, por Auto de 12 de junio de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Automóviles J.M. Camino, S.L., con domicilio en calle Arquímedes, 60, Código Postal 28944 - Fuenlabrada (Madrid), lugar que coincide con su centro de principales intereses.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal don José Tomás Miñana Beltrán, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 18 de febrero de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160016154-1